

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO- DEPORTE
RÍO BUENO, 19 de Julio 2021
IDDOC 419101

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En Río Bueno, 19 de Julio 2021, comparece la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de Derechos público, Rol Único Tributario N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcaldesa doña, **CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ**, nacionalidad chilena, profesión abogada, cédula nacional de identidad N°16.872.045-9, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 de la comuna de Río Bueno Río Bueno y don; **JUAN CRISTOBAL HUENCHUMIL REYES**, nacionalidad chilena, soltero, Profesor Educación Media con Mención en Educación Física, cédula nacional de identidad N°18.733.148-k , domiciliado en Población José Manuel Balmaceda, Pasaje los Gladiolos N°1661 Comuna de Río Bueno, se conviene lo siguiente:

- PRIMERO:** En virtud de lo expresado la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, viene por el presente instrumento en contratar bajo la modalidad de honorarios a don, **JUAN CRISTOBAL HUENCHUMIL REYES**, quien se compromete a realizar labores propias de su profesión, en la ejecución del proyecto denominado : **“Rescatando a las riobueninas del sedentarismo de la Pandemia a través de la Recreación”** consistente en realizar visitas domiciliarias a cinco mujeres jefas de hogar con el fin de realizar actividades recreativas, educación física, o ejercicios programados, que tienen como objetivo de mejorar las funciones cardiorrespiratorias y músculo esquelético y al mismo tiempo reducir el riesgo de enfermedades de salud mental incrementadas por el encierro del COVID-19.
- SEGUNDO:** El profesional deberá ejecutar contabilizando los meses de agosto 2021, septiembre 2021, 135 horas cronológicas. (67.5 horas por mes)
- TERCERO:** Las prestaciones de servicios de que da cuenta la cláusula precedente, se realizará en la Comuna de Río Bueno, los meses de Agosto 2021 y Septiembre 2021, en los siguientes horarios: 10:00 Horas a 11:00 Horas – 11:30 horas a 12:30 horas. – 14:00 Horas a 15:00 Horas – 15:30 Horas a 16:30 Horas – 17:00 Horas a 18.00 Horas, los días lunes, martes, jueves y viernes.
- CUARTO:** La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, pagará a don **JUAN CRISTOBAL HUENCHUMIL REYES**, por su prestación de servicios, la suma de **\$810.000 Mensuales** (ochocientos diez mil) , Impuesto incluido, previa emisión de Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, además de adjuntar, listado de asistencia , informe cuantitativo y cualitativo, , planificación del mes y certificado que acredite la efectiva prestación de servicios, el cual será emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

- QUINTO:** La Ilustre Municipalidad para cumplir con las medidas sanitarias y precauciones estándar recomendada por el ministerio de Salud otorgará a don **JUAN CRISTOBAL HUENCHUMIL REYES**, pecheras desechables, cubre zapato desechable, protectores faciales, mascarilla, alcohol gel y un termómetro.
- SEXTO:** Don **JUAN CRISTOBAL HUENCHUMIL REYES**, al momento de realizar la visita domiciliaria deberá de tomar la trazabilidad y la temperatura a todos los residentes del domicilio intervenido, luego deberá de hacerla llegar al supervisor del proyecto.
- SÉPTIMO:** Don **JUAN CRISTOBAL HUENCHUMIL REYES**, para ser parte de la ejecución del proyecto, mencionado en el artículo primero del presente convenio, deberá de estar inmunizado con ambas dosis de la vacuna contra el COVID-19 y deberá de realizarse el PCR a cada 15 días para prevenir un posible contagio.
- OCTAVO:** En caso que la comuna retroceda en el plan paso a paso, la ejecución del proyecto, se realizará a través de plataforma digital. (Zoom – Meet u otro similar), para tal efecto se deberá dejar evidencia de la clase.
- NOVENO:** El presente contrato de prestación de servicios solo regirá una vez que el profesional ejecute las prestaciones estipuladas en el artículo primero, segundo y tercero de este convenio.
- DECIMO:** La supervisión de las funciones descritas en el punto primero, segundo y tercero, estará a cargo del Coordinador de la Oficina Deportes, don Mauricio Antonio Reyes Vargas, quien informará el cumplimiento de las actividades.
- DECIMO PRIMERO:** Las partes dejan expresa constancia que don **JUAN CRISTOBAL HUENCHUMIL REYES**, no es dependiente, ni empleado de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, adquiere este carácter por este convenio, que se realizará su labor sin vínculo de subordinación o dependencia respecto a la Municipalidad.
- DECIMO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus tribunales.

100



100

DECIMO TERCERO: El presente contrato se firma en ocho ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del prestador de servicios y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

JUAN CRISTOBAL HUENCHUMIL REYES
RUT: 18.733.148-K
PRESTADOR DE SERVICIO HONORARIOS



CASP/ASP/marv

100

